



REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°1008/02.10.2018, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. N° 49/2011, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S N° 105 (V. y U.), DE 2014, POR URGENTE NECESIDAD HABITACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°6042/11.05.2017 (V. y U.), MODIFICADA POR RES. EXENTA N°011523/23.09.2017, A BENEFICIARIA AMERICA CRISTINA VELASQUEZ TOLEDO, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1136

PUERTO MONTT,

30 OCT. 2018

VISTOS

La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; La Resolución Exenta N°1008/02.10.2018, que dispone Asignación Directa de subsidio del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda D.S. N°49/2011, alternativa individual, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105 (v. y u.), de 2014, por urgente necesidad habitacional, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°6042/11.05.2017 (V. y U.), modificada por Res. Exenta N°011523/23.09.2017, a beneficiaria América Cristina Velasquez Toledo, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos; La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y el Decreto Supremo N°37, de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial MINVU, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1008/02.10.2018, referida en los vistos de la presente resolución, se dispuso la Asignación Directa de subsidio del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda D.S. N°49/2011, alternativa individual, a la requirente, América Cristina Velasquez Toledo, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos;
2. Que, no obstante lo anterior, por un error involuntario, se digitaron los apellidos de la beneficiaria en forma errónea en el resuelto de la resolución señalada precedentemente, razón por la cual deberá rectificarse, según se expresará en el resuelto de la presente resolución;
3. Que, conforme lo señalado precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880, en que se señala que: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...", y en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:



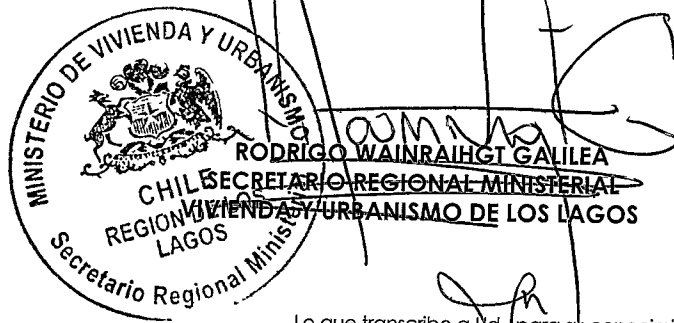
RESUELVO

1. **MODIFIQUESE EL CUADRO INSERTO EN EL NUMERAL 1, DEL RESUELVO DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1008/02.10.2018**, de conformidad a lo señalado en el considerando que precede, quedando éste de la siguiente forma:

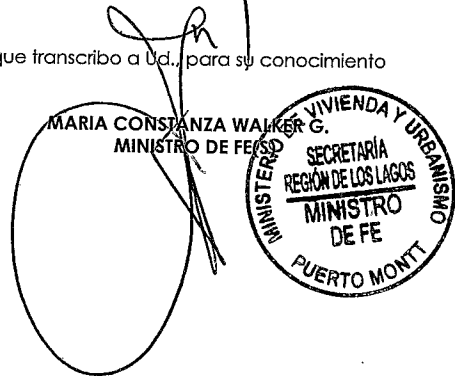
Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	N° Cedula de Identidad	Región	Monto subsidio base, según corresponda
AMERICA CRISTINA	VELASQUEZ	TOLEDO	18.206.221 - 9	De los Lagos	280/330

2. Se deja expresa constancia que lo no modificado de la Resolución Exenta N°1008/02.10.2018, se mantendrá vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE



Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



RWG/PIQ/MGG/UIT/COA/tut
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional MINVU.
- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.